



ALEXANDER LÓPEZ MAYA

PERFIL

Congresista del partido Polo Democrático Alternativo desde el año 2002, nacido en Santiago de Cali, Colombia. Mi carrera ha estado marcada por la defensa de los derechos humanos y de los colombianos más vulnerables.

Abogado de la Universidad San Buenaventura, con especialización en Gobierno y Gestión Pública Territorial de la Pontificia Universidad Javeriana.

He sido elegido 6 veces entre los 20 mejores congresistas de Colombia, por la encuesta panel de opinión del portal Cifras y Conceptos.

Durante mi gestión en el Congreso de la república, enfrente las políticas de los gobiernos que han dirigido al país en función de los intereses económicos, de quienes financian sus campañas, defendiendo a los sectores más vulnerables, en la defensa de los trabajadores, la primera infancia, y luchando contra la corrupción y la privatización de servicios públicos en función de la garantía de derechos de los colombianos.

Fecha de Nacimiento:

22 Junio 1967

Lugar de Nacimiento:

Cali – Valle de Cauca

Email

alexander.lopez.maya@gmail.com

Dirección:

Carrera 5 # 6b-51 Interior 1
apartamento 801 Bogotá

Dirección:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Especialización en Gobierno y Gestión Pública territorial. Pontificia Universidad Javeriana.
- Abogado Universidad San Buenaventura,
- Bachiller Colegio Oficial Mixto Bartolomé Mitre de Chinchiná/Caldas.

EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL:

Senado de la República:

- Senador de la República, Periodo 2022 - 2024
- Senador de la República, Periodo 2018-2022
- Senador de la República, Periodo 2014-2018
- Senador de la República, Periodo 2010-2014
- Senador de la República, Periodo 2006-2010

Cámara de Representantes:

- Representante a la Cámara por el Valle del Cauca. Periodo 2002-2006

Supervisor y presidente Sindicato

- Empresas Municipales de Cali, Periodo 1989-2002

 @alexlopezmaya

 @AlexLopezMaya

 @alexlopezmaya

TRAYECTORIA:

● Representante a la cámara para el periodo constitucional 2002 - 2006:

- Presidente de la comisión sexta de la Cámara de Representantes, periodo 20 de julio de 2002 - 20 de junio de 2003.
- Presidente de la comisión de Derechos Humanos y Audiencias, Periodo 20 de julio 2005 - 20 de junio 2006.
- Ponente 3 leyes en cámara.
- Co - autor de la LEY 1040 DE JULIO 26 DE 2006.

● Senador de la República:

- Presidente del senado de la República, Periodo: 6 de junio de 2023 - 20 de julio de 2023.
- Segundo Vicepresidente del Senado de la República
Periodo: 20 de julio de 2011 - 20 de junio de 2012.
Periodo: 20 de julio de 2015 - 20 de junio de 2016.
Periodo: 20 de julio de 2019 - 20 de junio de 2020.
- Vicepresidente Comisión Sexta de Senado
Periodo: 20 de julio de 2009 - 20 de junio de 2010
Periodo: 20 de julio de 2013 - 20 de junio de 2014
- Presidente de la comisión de derechos humanos
Periodo: 20 de julio de 2017 - 20 de junio de 2018.
Periodo: 20 de julio de 2018 - 20 de junio de 2019.
- Integrante de la comisión accidental de paz del Senado de la República
Periodo: Octubre de 2010 a la fecha.
- Presidente de la bancada regional y de congresistas del Valle del cauca
Periodo: 20 de julio de 2011 - 20 de junio de 2012.
Periodo: 20 de julio de 2015 - 20 de junio de 2016.
Periodo: 20 de julio de 2018 - 20 de junio de 2019.

● Comisiones:

- Coordinador de la comisión accidental de seguimiento permanente a la intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a los servicios de energía de la costa caribe - Electricaribe. (Resolución 101 del 15 de noviembre de 2016).
- Miembro de la comisión accidental para el seguimiento a la política pública de infancia y adolescencia. (Resolución 132 del 14 de diciembre de 2016).
- Coordinador de la comisión para la implementación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de paro cívico de Buenaventura suscritos con el gobierno nacional el 16 de julio de 2017.(Resolución 266 del 24 de mayo de 2017).
- Coordinador de la comisión para el Seguimiento a la Gerencia Especial de Covid 19- para el Pacifico Colombiano y Amazonas, implementada por el Gobierno Nacional durante la pandemia. (Resolución 262 del 20 mayo 2020).

EJERCICIO LEGISLATIVO:

- Ponente de 25 leyes y 5 actos legislativos en senado.
 - Co-autor de 9 leyes y 1 acto legislativo en senado.
Entre las que se cuentan las normas para implementar y desarrollar el acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, la jurisdicción especial para la paz, la creación del ministerio de la igualdad, el establecimiento de la jurisdicción agraria y rural y el reconocimiento al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.
 - Autor de la LEY 1364 DE 2009.
 - Líder de la estrategia jurídica que logró la Sentencia T-480 de 2016 mediante la cual se reconoció a las madres comunitarias como trabajadoras.
 - Defensor del proyecto de ley 127 de 2015 que otorgaba derechos a las madres comunitarias ante la Corte Constitucional, venciendo las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad del Gobierno de Juan Manuel Santos en la Sentencia C-110 de 2019.
 - Líder de la acción de Tutela que logró la Sentencia SU-073 de 2021 mediante la cual se ordenó el respeto de los derechos de la oposición a la mesa directiva del Senado de la República.
 - Actor en la protección a las comunidades Indígenas y NARP a través de una acción pública de inconstitucionalidad que logró la Sentencia C-493 de 2020 mediante la cual se declaró inconstitucional el artículo 161 de la Ley 1955 de 2019 que imponía una tarifa para ejercer el derecho fundamental a la consulta previa.
 - Líder de la acción pública de inconstitucionalidad, que logra la declaratoria de inconstitucionalidad de las facultades jurisdiccionales de la procuraduría a través de la Sentencia C-030 de 2023.
-